

MAT.; APRUEBA PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 612

SANTIAGO, 11 JUN. 2018

VISTOS:

El Decreto Ley N° 369 de 1974, del Ministerio del Interior; El Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto N° 509 de 1983, del Ministerio del Interior; la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado; D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil; La Resolución Exenta N° 51 de enero de 2001 del Ministerio de Educación que aprueba el Plan de Seguridad Escolar; la Resolución Exenta N° 2515 de fecha 31 de mayo de 2018, que aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE); y la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Educación con fecha 5 de junio de 2018 publica en el Diario Oficial, la Resolución Exenta N° 2515 de fecha 31 de mayo de 2018, que aprueba el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE).

2. Que la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública es el organismo técnico del Estado de Chile encargado de la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil. Su misión es coordinar las acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocado por la acción humana.

3. Que, la misión del Ministerio de Educación es asegurar un sistema educativo inclusivo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación, desde la educación parvularia hasta la educación superior.

4. Que, el Ministerio de Educación aborda la seguridad escolar en el marco de la educación para el desarrollo sustentable, es decir fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos tomar decisiones conscientes y responsables frente a las problemáticas sociales, ambientales, culturales y económicas. Promueve, como parte de estas competencias, el autocuidado y la prevención de riesgos

5. Que, el Ministerio de Educación mediante la Resolución Exenta N° 51 de enero 2001, deroga la Operación DEYSE y aprueba el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, documento elaborado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), y puesto a disposición del Ministerio de Educación, para ser desarrollado en todos los Establecimientos Educativos del país, sentando definitivamente las bases de una Cultura Nacional de la Prevención.

6. La Necesidad de actualizar el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, aprobado por La Resolución Exenta N° 51 de enero de 2001 del Ministerio de Educación.

7. Que, el documento indicado precedentemente fue actualizado el año 2017 conjuntamente con el Ministerio de Educación, proceso que involucró también la participación de instituciones del sistema público-privado y de la sociedad civil..

RESUELVO,

APRUEBASE, la actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar, en adelante PISE; cuyo texto se transcribe a continuación: